

SERLORI S.A.

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERLORI S.A.

Dando cumplimiento en calidad de COMISARIO, a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y a lo que establece la Resolución 92.1.4300014, de la Superintendencia de Compañías, Expedida el 15 de Septiembre de 1992, y publicada en el R.O. # 36 del 9 de Septiembre del mismo año, Presento el Informe Anual de labores correspondientes al Ejercicio Económico 2007.

Los Administradores han cumplido razonablemente las normas Legales estatutarias, y reglamentarias vigentes, así como todas las resoluciones dictada por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

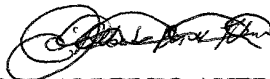
Así como las transacciones, correspondencias, libro de actas de Junta General de Accionistas, los Comprobantes de Registros Contables, se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

Y en lo concerniente al movimiento económico de la empresa, cabe indicar que la compañía tuvo ingresos por los últimos 5 meses ya que desde ese tiempo empezó a operar.

Además, después de analizar el Balance General y los Estados Financieros, y sus registros contables, me es grato informarles que las cuentas están verificadas y revisadas conforme a los exámenes económicos realizados a las cuentas de balance y de Resultados, de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a los Principios Contables de General Aceptación.

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el período Terminado al 31 de Diciembre del 2007.

Atentamente,



JOSE ALBERTO AYERVE FLORES
Comisario.

